	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 1 de 6




---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

**PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE VALLE DEL CAUCA**

---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO**

**AUDITOR: JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA**

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022**

**FECHA DEL INFORME: Noviembre 25 de 2022**

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Especificos</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA</b> .....	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>5</b>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 3 de 6

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

Realizar una evaluación sistemática, independiente y objetiva a la gestión adelantada por la Procuraduría Regional de Instrucción de Valle, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de Julio de 2022, frente a los procesos misionales y aquellos temas transversales que permita determinar su desempeño y efectividad, así como el grado de contribución de la gestión con los objetivos Institucionales.

### 1.2 Objetivos Específicos

- Revisar los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos, acciones y actividades del componente estratégico formulados en el Plan de Acción.
- Identificar las debilidades que afecten el desempeño de la Regional de Instrucción de Valle, frente a los procesos misionales y de apoyo.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos, que permiten mitigar la materialización de los riesgos de gestión y corrupción


## 2. ALCANCE

- Revisión y evaluación de los procesos misionales –disciplinario y preventivo-
- Revisión y evaluación del cumplimiento de las de los compromisos, acciones y actividades del componente estratégico formulados en el Plan de Acción.
- Revisión y evaluación del cumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos en Planes de Mejoramiento
- Revisión y evaluación sobre la utilización de los sistemas de comunicación de la entidad.
- Revisión y evaluación sobre el correcto diligenciamiento del Sistema de Información Misional –SIM-.
- Revisión y evaluación sobre las directrices de gestión documental
- Revisión y evaluación de los controles en la defensa judicial de la Entidad respecto de los procesos judiciales asignados a la Procuraduría Regional de Instrucción de Valle.
- Revisión y evaluación de los espacios físicos de la sede de la Procuraduría Regional de Instrucción de Valle.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 4 de 6

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA


Esta Auditoría Interna de Gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso segundo de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones» y sus reformas.
- Ley 962 de 2005 (Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos) y sus reformas.
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y sus reformas.
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y sus reformas.
- Decreto-Ley No. 019 de 2012 (supresión de trámites) y sus reformas.
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, 66, 75 y 76 del Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- Decreto No. 1083 del 3 de diciembre de 2015 (Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión) y sus reformas.
- Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012 (Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011) señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, derogado parcialmente por el Decreto No. 1081 de 2015 y sus reformas.
- Resolución No. 228 del 28 de agosto de 2006 que crea los Comités Territoriales del Sistema de Control Interno y sus reformas (Resoluciones Nos. 340 de 2014 y 861 de 2019).
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019 y sus reformas.
- Plan Operativo Anual 2022 de la Oficina de Control Interno.
- Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 “Por una Procuraduría Ciudadana” (Resolución No.516 del 6 de octubre de 2017 lo adopta).
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación (Oficina de Planeación, 2022).
- Procedimiento de Auditoría Interna de Gestión «Código EI-P-001» versión 3 del 18 de Julio de 2022.
- Resolución No. 040 de octubre de 2015 «Por medio de la cual se modifican

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 5 de 6

documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la PGN».


- Mapa de Riesgos de Procesos Institucionales, vigente.
- Circular No. 028 del 26 de septiembre de 2011.
- Resolución 113 de abril 8 de 2022
- Resolución 199 de junio 17 de 2022.

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 3.1. Hallazgos

1. No se encuentra acreditada la socialización de la sección II del Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación.
2. No se realiza seguimiento y control al correcto diligenciamiento de la planilla de asistencia.
3. El funcionario encargado de los procesos judiciales, no cuenta con poder en todos los procesos que asignados por el Despacho de la Procuradora Regional de Instrucción del Valle.
4. No existen controles ni por parte del Despacho ni por parte del funcionario responsable, para el seguimiento de los procesos judiciales que son de responsabilidad de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, donde la entidad funge como demandado.
5. Se desconoce por parte del profesional encargado, los criterios para la evaluación del riesgo en los procesos judiciales donde la entidad funge como demandado y en qué momento debe realizarse.
6. La Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, desde el día 2 de abril de 2018, tiene una funcionaria con incapacidad laboral, sin que, a la fecha, al parecer, se haya dado aplicación a la normatividad que rige las incapacidades superiores a 180 días.
7. Dentro de la planta de personal asignada, se cuenta con dos conductores, de los cuales uno, no tiene licencia de conducción vigente y, por ende, no se encuentra cumpliendo las funciones propias del cargo.
8. No se encuentra la evaluación del primer semestre de 2022, del funcionario XXXXX, así como tampoco su concertación de actividades.
9. No existe acto administrativo que respalde la asignación de funciones de XXXXXX, quien se encuentra nombrado como conductor, pero tiene asignadas funciones administrativas de correspondencia, archivo y atención al usuario.
10. No hay claridad respecto al funcionario encargado del archivo central de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle.
11. Las instalaciones no garantizan el acceso a personas en condición de discapacidad en su movilidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 6 de 6

12. Se encuentran en SIM procesos desactualizados y/o con información que no corresponde a dicho proceso.
13. Se evidencian 20 procesos en indagación preliminar e investigación disciplinaria prescritos, caducados o con riesgo algo de las anteriores.
14. No se garantiza la eficiente custodia de los expedientes disciplinarios que reposan en la secretaria del Despacho.
15. Al 2 de septiembre de 2022, el 31% de los procesos disciplinarios, se encontraban a cargo de la secretaría, sin que tuvieran profesional universitario asignado.
16. La Procuradora Regional de Instrucción del Valle no hace uso de la firma en SIGDEA, para las comunicaciones internas y externas.
17. El número de expedientes o asuntos activos en SIGDEA, no refleja la realidad documental de la regional.
18. El personal de la Procuraduría Regional no conoce la tabla de retención documental y, por ende, no se aplica.
19. Los expedientes se conforman en físico, desconociendo la posibilidad de conformar expedientes electrónicos.
20. En los documentos físicos y electrónicos, no se hace uso del Formato Único de Inventario Documental –FUID–.



**JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA**  
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---